

DECRETO N°

1101

TEMUCO,

16 MAR 2026

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°289 de fecha 27 de enero 2026, que Aprueba la ejecución del Programa Temuco Lab año 2026.

3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de orientar a microempresarios/as de la comuna de Temuco para sus futuros proyectos económicos, en términos individuales o grupales, para los usuarios del Temuco Lab.

DECRETO

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Temuco Lab, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"REUNIÓN EMPRESAS DIGITALES DE LA COMUNA DE TEMUCO "
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Temuco Lab.
Objetivo general de la actividad	Impulsar la transformación digital del ecosistema emprendedor de Temuco mediante la articulación de microempresarios y empresas digitales locales, fortaleciendo sus capacidades y promoviendo alianzas para entregar competitividad y apoyo a las PYMES.
Fecha de la actividad	19 Marzo de 2026, no obstante, estas fechas podrán modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes
Cobertura estimada	30 usuarios aproximadamente
Gasto Programado	\$ 135.000.- (Ciento treinta y cinco mil pesos) – - 1 servicio de coffee
Evidencia de la Actividad	Actas de asistencia, fotografías, factura y orden de compra.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma, \$135.000.- (Ciento treinta y cinco mil pesos) al Centro de Costos 14.18.01 cuenta contable 22.08.999.009, Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Karin Pérez Leal, Administrativo, grado 13, del programa Temuco Lab, quien velará por el fiel cumplimiento de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN A. ANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/MCZ/JCL/KPL

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Dideco
- Of. Partes


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica